

INDICE

Agradecimientos en ocasión de la 4ª edición del tomo 4 23

Capítulo I

LAS PARTES

I. <i>Capacidad para ser parte</i>	I-1
1. Capacidad civil y capacidad administrativa	I-1
2. La regla general: personas físicas o jurídicas, asociaciones, etc.	I-3
3. El caso del menor adulto	I-3
3.1. Menor adulto funcionario público	I-3
3.2. Menor adulto que ejerce "profesión o industria"	I-4
3.3. Menor adulto con título profesional habilitante	I-5
3.4. Menor adulto que ingresa a la función pública	I-5
3.5. Menor emancipado por matrimonio o habilitación	I-6
3.6. Conclusiones	I-7
4. Menor impúber	I-8
5. Menores internados	I-9
6. Adultos con capacidad limitada	I-10
6.1. Sordomudos	I-10
6.2. Enfermedades mentales	I-10
6.3. Otros casos de capacidad limitada	I-11
7. Entes estatales con personalidad jurídica	I-12
8. Órganos administrativos sin personalidad jurídica	I-13
8.1. Órganos que defienden atribuciones del ente al que pertenecen.	I-14
8.2. Órganos que impugnan actos de un superior jerárquico que ha ejercido control de legitimidad sobre ellos	I-15
8.3. Otros casos	I-15
9. Funcionarios o empleados públicos	I-17
10. Sustitución de partes: herederos	I-17
11. Terceros	I-18
II. <i>Representación y patrocinio de las partes</i>	I-21
12. Representación	I-21
12.1. Admisibilidad	I-21

12.2. Quiénes pueden ser representantes	I-22
12.3. Formas de la representación	I-23
12.3.1. Poder notarial	I-23
12.3.2. Copia simple de poder, firmada por apoderado o letrado	I-23
12.3.3. Otros supuestos de copia simple de poder	I-24
12.3.4. Poder <i>apud acta</i>	I-25
12.3.5. Carta-poder autenticada	I-25
12.3.6. Carta-poder simple	I-26
12.3.7. Representación necesaria. Casos en que se requiere probarla ...	I-26
12.3.8. Representación presunta. Gestiones verbales	I-26
12.3.9. Mandato tácito	I-27
12.3.10. Gestión de negocios. Casos de urgencia	I-28
12.4. Intervención del representante y representado	I-28
12.5. Extinción	I-30
12.6. Representación unificada y su revocación	I-30
12.7. Separación administrativa del mandatario	I-31
13. Patrocinio	I-33
13.1. No exigibilidad	I-33
13.2. Patrocinio no letrado	I-35
13.3. El patrocinio letrado como garantía constitucional	I-35
13.4. Conveniencia de exigir el patrocinio letrado	I-35
13.5. Patrocinio y representación	I-36
13.6. Patrocinio letrado obligatorio y costas	I-36
13.7. Patrocinio letrado en el procedimiento impositivo	I-37

Capítulo II

EL ADMINISTRADOR

I. Introducción	II-1
1. Extensión del concepto de administrador. Su carácter de parte	II-1
II. <i>Facultades respecto al trámite</i>	II-2
2. Resoluciones de méro trámite	II-2
3. Competencia para la decisión acerca de la procedencia formal de los recursos	II-3
4. Momento en el cual resolver sobre la admisión formal del recurso	II-5
5. Criterio para la admisión de los recursos. El principio <i>pro actione</i>	II-5
6. Elevación al superior de los recursos y denuncias	II-5
7. El rechazo de escritos por la Mesa de Entradas	II-6
7.1. Expresiones injuriosas	II-6
7.2. Escritos improcedentes	II-7
7.3. Comparación y conclusiones. La administración como acción	II-8
8. La impulsión e instrucción de oficio	II-9
9. Invitación a las partes a reuniones	II-9
10. Caducidad del procedimiento	II-11
11. Facultades disciplinarias	II-13
11.1. Problemas que presenta	II-13
11.2. La norma legal	II-14
11.3. Destinatarios de la norma	II-14
11.4. Órgano competente para ejercerlas	II-16
11.5. Sanciones aplicables	II-16

11.5.1. Graduación de su ejercicio	II-16
11.5.2. Llamado de atención o apercibimiento	II-17
11.5.3. Testado	II-17
11.5.4. Multas	II-17
11.5.5. Exclusión de las audiencias	II-18
11.5.6. Separación de los apoderados	II-18
III. <i>Facultades respecto al fondo de los recursos</i>	II-19
12. Revocación de su propio acto, impugnado jerárquicamente	II-19
12.1. Límites a la facultad de revocar	II-20
13. Revocación de los actos de los inferiores, impugnados jerárquicamente	II-21
14. Revocación del propio acto luego de resuelto el recurso jerárquico por el superior	II-21
14.1. Admisión del recurso	II-21
14.2. Rechazo del recurso por razones formales	II-22
14.3. Rechazo de la denuncia de ilegitimidad	II-22
14.4. Rechazo del recurso	II-22
15. Decisión del recurso. Inadmisibilidad de la <i>reformatio in pejus</i>	II-24
IV. <i>Deberes del administrador</i>	II-27
16. Facilitar la defensa del interesado	II-27
17. Impulsar el trámite	II-29
18. Requerir y brindar directamente informes a otras reparticiones	II-29
19. Producir la prueba	II-32
20. Decidir expresamente los peticiones	II-33
21. Caracteres y requisitos que debe reunir la decisión	II-34
21.1. Requisitos previos de validez	II-34
21.1.1. Audiencia	II-34
21.1.2. Procedimientos esenciales	II-34
21.1.3. Dictamen letrado	II-34
21.1.4. Causa	II-35
21.2. Requisitos del acto a emitirse	II-35
21.2.1. Competencia	II-35
21.2.2. Motivación de hecho y de derecho	II-35
21.2.3. Decidir todas las cuestiones propuestas	II-35
21.2.4. Otros requisitos de validez	II-36
22. Continuación: desistimiento del recurrente y archivo de las actuaciones	II-36
22.1. Caso de desistimiento	II-36
22.2. Archivo	II-37
V. <i>Recusación y excusación</i>	II-37
23. Procedencia de la recusación	II-37
24. Oportunidad de plantear la recusación	II-38
24.1. Causales preexistentes	II-38
24.2. Causales sobrevinientes	II-39
25. Efectos de la interposición de la recusación	II-39
26. Causales comunes de recusación y excusación	II-40
27. Otras causales de recusación	II-43
27.1. El prejuicio personal	II-43
27.2. El prejuzgamiento como causal de recusación	II-45
28. La recusación sin expresión de causa	II-46
29. Personas que pueden ser recusadas	II-46

29.1. En general	II-46
29.2. Individualización del o los recusados	II-47
29.3. El caso del Presidente y los ministros	II-48
30. Excusación. Causales que la hacen obligatoria o facultativa	II-48
31. Trámite.	II-50
VI. <i>Responsabilidad del administrador</i>	II-50
32. Caracteres de la responsabilidad civil. Remisión	II-50
33. Importancia práctica de la responsabilidad civil del funcionario	II-51

Capítulo III

LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

I. <i>Concepto</i>	III-1
1. Concepto amplio	III-1
1.1. Medios de protección	III-1
1.2. Carga del administrado y privilegio incausado de la administración. Valldar para el acceso a la justicia	III-2
2. Diferencias	III-4
2.1. Autoridad que los decide	III-4
2.2. Función que ejerce el que los decide	III-5
2.3. Carácter en que actúa quien decide	III-5
2.4. Extensión del control ejercido y legitimación	III-5
2.5. Facultades procedimentales del órgano decidente	III-6
2.6. Naturaleza del acto que decide el recurso	III-7
2.7. Estabilidad de la decisión	III-7
2.8. Recurribilidad de la decisión	III-7
2.9. Unidad de acción, pluralidad de recursos	III-8
2.10. Onerosidad o gratuidad	III-9
2.11. Intervención profesional requerida	III-9
2.12. Dirección del proceso y del procedimiento	III-10
2.13. Otras diferencias de procedimiento	III-10
3. Recurso, reclamación y denuncia	III-11
3.1. En la doctrina	III-11
3.2. En la práctica argentina	III-12
4. El recurso como acto y como derecho	III-15
4.1. El recurso es un derecho	III-15
4.2. El recurso es un acto	III-16
4.3. El recurso es un medio de defensa	III-16
4.4. Conclusiones	III-18
II. <i>Requisitos formales</i>	III-19
5. Los requisitos formales del decreto 1.759/72	III-19
5.1. Requisitos generales de cualquier escrito	III-19
5.2. Requisitos de los escritos que específicamente inician un trámite	III-19
5.3. Requisitos propios del recurso	III-20
6. Su exigibilidad en la práctica	III-20
7. Requisitos mínimos exigibles	III-21
8. El recurso debe ser escrito. La cuestión de la oralidad.	III-21
8.1. La hipótesis de oralidad.	III-21
8.2. La regla de escritoriadad	III-22

8.3. Papel	III-22
8.4. Escritura	III-23
8.5. Firma	III-24
9. Presentación por telegrama o carta documento	III-25
10. El recurso debe indicar el nombre, apellido y domicilio del recurrente	III-27
III. <i>Requisitos sustanciales</i>	III-27
11. La clara manifestación de voluntad	III-27
12. Fundamentación del recurso	III-28
IV. <i>Omisión de requisitos formales o sustanciales</i>	III-29
13. Criterio a seguir	III-29
14. La complementación de un recurso con otro	III-31
V. <i>Efectos de la interposición del recurso</i>	III-32
15. La suspensión o no del acto	III-32
16. Interrumpe el término	III-32
17. No interrumpe la prescripción de la acción	III-33
18. Suspende la prescripción de la acción	III-33
18.1. Suspensión por un año, una sola vez	III-33
18.2. Caducidad de la instancia. Remisión	III-34
18.3. El plazo del art. 25: sus problemas empiezan en sede administrativa	III-35
19. No implica trabar la litis en forma inmutable	III-36
20. No afecta las facultades del inferior para revocar el acto impugnado	III-37
21. Efectos de la interposición conjunta de más de un recurso	III-38
21.1. Recursos improcedentes	III-38
21.2. Recursos en subsidio	III-38
22. Hacia la unidad del recurso administrativo	III-38

Capítulo IV

VISTAS Y TRASLADOS

I. <i>Caracteres que debe reunir el acceso a las actuaciones</i>	IV-1
1. Vistas y traslados en derecho procesal y en derecho administrativo	IV-1
2. Criterio general: el leal conocimiento de las actuaciones	IV-4
3. ¿Vista formal o informal?	IV-6
3.1. Procedimiento correcto: vista automática	IV-6
3.2. Procedimientos defectuosos de vista	IV-7
4. El traslado otorgado de oficio y la vista a pedido de parte	IV-8
4.1. Oportunidad en que debe disponerse el traslado	IV-8
4.2. El caso de los sumarios	IV-9
4.3. Los sumarios por monopolio	IV-11
4.4. Los sumarios en la función pública	IV-12
5. La notificación de un acto implica la vista de las actuaciones	IV-15
6. Acceso subsiguiente	IV-16
7. Formas de tomar vista	IV-17
7.1. El retiro del expediente en préstamo	IV-18
7.2. El derecho a obtener copias del expediente	IV-19
8. Términos para tomar la vista	IV-20
8.1. Ausencia de términos	IV-20

8.2. Suspensión de los términos.....	IV-21
8.3. Caso de denegación de la vista	IV-22
II. <i>Limitaciones a la vista</i>	IV-23
9. Admisibilidad de declarar reservadas partes del expediente	IV-23
10. Órgano competente	IV-24
11. Indelegabilidad	IV-26
12. Requisitos del acto. El pedido de la reserva	IV-26
13. Reserva total o parcial	IV-27
14. Casos en que pueden reservarse partes del expediente.....	IV-27
14.1. Principio general	IV-27
14.2. Informes, dictámenes, pericias	IV-29
14.3. Dictámenes sobre un litigio actual.....	IV-30
14.4. Otros ejemplos	IV-31
15. El envío de expedientes administrativos relacionados con un juicio actual	IV-31
16. Efectos de la reserva	IV-33
17. ¿Pueden invocarse en la decisión las piezas reservadas?	IV-34
18. La irregularidad en las vistas como causal de nulidad.....	IV-37

Capítulo V

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Acto general o particular, productor de efectos jurídicos inmediatos	V-1
2. La publicidad del acto como presupuesto del recurso	V-2
3. Publicación	V-3
4. La publicación debe reproducir íntegramente el acto	V-4
5. Notificación	V-5
6. Requisitos y formas de la notificación válida. El acto y sus circunstancias	V-6
6.1. Notificación personal.....	V-6
6.2. Notificación espontánea	V-7
6.3. Notificación por cédula	V-8
6.4. Notificación por telegrama	V-8
6.5. Por carta, oficio, etc., con aviso de recepción	V-8
6.6. Notificación verbal	V-10
6.7. Notificación por edictos, radial, televisiva	V-10
6.8. La invitación a notificarse	V-12
6.9. La notificación en zonas rurales	V-12
6.10. Notificación por fax e <i>e-mail</i>	V-13
7. Falta de constancia de la notificación	V-13
8. Notificación y publicación. Imposibilidad de intercambiarlas	V-14
9. Improcedencia de recurrir un reglamento no publicado	V-15
10. Validez de la notificación	V-15
10.1. El acto y su motivación deben notificarse íntegramente	V-15
10.2. El deber de buena fe administrativa de informar fiel e íntegramente recursos y plazos	V-16
10.3. El caso específico de la notificación apta para cerrar la vía judicial	V-18
11. Notificación espontánea por el particular	V-19
12. Obligación de notificar	V-20

Capítulo VI

APERTURA A PRUEBA. MEDIOS DE PRUEBA

I. Apertura a prueba	VI-1
1. Oportunidad de efectuar la apertura a prueba	VI-1
2. Ejemplo de expediente mal llevado por no realizarse oportunamente la apertura a prueba	VI-2
3. Consecuencias prácticas de ese procedimiento defectuoso	VI-3
4. Ejemplo de tramitación correctamente efectuada	VI-3
5. Consecuencias prácticas de este procedimiento	VI-4
6. Aceptación del criterio propuesto	VI-5
II. Modalidad de la apertura a prueba	VI-6
7. Producción informal de la prueba	VI-6
8. Producción de informes previamente a la eventual apertura a prueba	VI-8
9. Quién dispone la apertura a prueba	VI-8
10. La apertura a prueba y la fijación de los hechos a probarse	VI-9
10.1. Apertura a prueba para probar determinadas cuestiones de hecho	VI-10
11. La apertura a prueba, ¿constituye una facultad discrecional?	VI-10
12. La declaración de puro derecho	VI-12
13. Impugnación de la declaración de puro derecho	VI-12
14. La iniciación de un sumario como caso especial de apertura a prueba	VI-13
III. Medios de prueba	VI-15
15. Objeto de la prueba	VI-15
16. Medios de prueba admisibles	VI-15
17. Inadmisibilidad de las pruebas ilegítimamente obtenidas	VI-16
18. Inadmisibilidad de pruebas “secretas”, “reservadas” o “confidenciales”	VI-18
19. Prueba de informes	VI-19
19.1. Informes de oficinas administrativas	VI-19
19.2. Informes de personas no estatales	VI-20
19.3. Contenido de los informes	VI-21
19.4. Información u opinión: informes y dictámenes	VI-22
20. Informes y delegación de diligencias procesales	VI-23
21. Comparación entre prueba de informes y prueba documental	VI-23
22. Prueba testimonial	VI-24
22.1. Quiénes pueden ser testigos: legislación aplicable	VI-24
22.2. Citación y audiencia	VI-25
22.3. Caracteres que deben reunir las preguntas	VI-27
22.4. Caracteres que deben reunir las respuestas	VI-27
22.5. Repreguntas	VI-28
22.6. Intérpretes	VI-29
22.7. La oralidad del testimonio	VI-30
22.8. ¿Prueba testimonial producida por escrito?	VI-30
23. Funcionarios que pueden declarar por informe	VI-31
24. Las repreguntas en el testimonio evacuado por informe	VI-33
25. Prueba de posiciones	VI-34
26. Prueba pericial	VI-34
26.1. Admisibilidad	VI-34
26.2. Procedimiento formal o informal	VI-35
26.3. Pruebas periciales especiales	VI-36

27. Prueba documental	VI-37
28. Otros medios de prueba	VI-38
29. La fotografía y firma digitalizadas	VI-39

Capítulo VII

PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA

I. <i>Carga de la prueba</i>	VII-1
1. La carga de la prueba recae sobre la administración	VII-1
1.1. La realidad	VII-1
1.2. El principio jurídico	VII-2
2. La carga de la prueba y la presunción de legitimidad del acto administrativo	VII-3
3. La carga de la prueba en sede judicial y administrativa	VII-3
4. Casos comunes a las vías judicial y administrativa	VII-4
II. <i>Gobierno, producción y control de la prueba</i>	VII-5
5. Gobierno de la prueba	VII-5
6. El gobierno de la prueba no debe transformarse en un prejuzgamiento	VII-6
7. Proposición de la prueba: oportunidad de hacerla	VII-7
7.1. Durante el término de la prueba	VII-7
7.2. Durante el término de vista para hacer descargo y ofrecer prueba en los sumarios	VII-7
7.3. No habiendo término de prueba	VII-8
7.4. Cuando la administración introduce posteriormente hechos nuevos	VII-9
8. Requisitos materiales de la proposición de la prueba	VII-9
9. Admisión de la prueba	VII-10
9.1. Funcionarios competentes	VII-10
9.2. Criterio de admisión. Admisibilidad y eficacia de la prueba	VII-10
10. Producción concreta de la prueba. Modalidades	VII-12
10.1. Producción privada de la prueba	VII-12
10.2. Producción oficial delegada de la prueba	VII-13
10.3. Producción de prueba sin apertura a prueba	VII-14
10.4. Producción de prueba luego de cerrado el período de prueba	VII-14
10.5. Producción judicial de la prueba	VII-15
10.6. Producción presumarial de prueba	VII-15
11. Control de la prueba	VII-16
12. Alegación sobre la prueba	VII-18
12.1 El derecho	VII-18
12.2 El ejercicio empíricamente útil del derecho de alegar	VII-19
III. <i>Valoración de la prueba</i>	VII-20
13. Introducción	VII-20
14. Valoración de la prueba en sede administrativa y judicial	VII-20
15. Criterio a seguirse en caso de duda	VII-22
16. La apreciación de la prueba y la presunción de legitimidad del acto	VII-22
17. Arbitrariedad en la apreciación de la prueba	VII-23
18. La prueba testimonial en sede administrativa y judicial	VII-23
19. La prueba de confesión del sumariado	VII-25
19.1. Principios generales	VII-25
19.2. Valoración frente a otras pruebas	VII-25

20. Dispensa de prueba	VII-26
20.1. El conocimiento oficial no es un hecho notorio	VII-27
20.2. Hechos notorio y hecho evidente	VII-28
20.3. Hechos "legislativos" y "adjudicativos"	VII-29
21. Los actos administrativos no son instrumentos públicos. Remisión?	VII-30

Capítulo VIII

EL TIEMPO EN EL PROCEDIMIENTO

1. El tiempo en el procedimiento administrativo	VIII-1
1.1. La lentitud del trámite	VIII-1
1.2. La inexistencia de un responsable del procedimiento	VIII-3
1.3. La mutación normativa a través del tiempo	VIII-4
1.4. La relatividad de los diferentes términos en el procedimiento	VIII-4
1.5. La aplicación de los plazos de prescripción	VIII-7
1.6. La pérdida de todo derecho en quince días	VIII-8
2. Caracteres generales de los plazos o términos	VIII-8
2.1. Inaplicabilidad literal de la distinción procesal entre perentoriedad e improrrogabilidad	VIII-8
2.2. Prorrogabilidad de los términos de los particulares	VIII-9
2.3. No perentoriedad	VIII-10
2.3.1. Plazo para acudir a la instancia judicial	VIII-10
2.3.2. El caso del recurso fuera de término	VIII-11
2.3.3. "Caducidad de instancia" administrativa	VIII-12
2.3.4. Alegato	VIII-12
2.3.5. Defectos formales del recurso	VIII-13
2.3.6. Conclusiones	VIII-13
2.4. ¿Obligatoriedad <i>stricto sensu</i> para los individuos?	VIII-14
3. Días hábiles	VIII-15
3.1. Días corridos o hábiles	VIII-15
3.2. Días hábiles en la administración y en la justicia	VIII-15
4. Cómputo de los términos	VIII-16
4.1. Escritos presentados en las oficinas administrativas	VIII-17
4.2. Escritos presentados por carta	VIII-17
4.3. Telegramas	VIII-17
4.4. Escribano público	VIII-18
4.5. Primeras horas del día siguiente	VIII-18
5. Aplicación analógica de los términos	VIII-19
6. Inaplicabilidad de los términos	VIII-19
6.1. No se computan respecto de los actos nulos o inexistentes	VIII-19
6.2. No se computan respecto de los reglamentos	VIII-20
6.3. No se computa si no hay notificación válida	VIII-20
7. Suspensión, interrupción, remisión	VIII-20
8. Suspensión de los términos por pedido de vista de las actuaciones	VIII-20
8.1. Efecto suspensivo <i>ex-lege</i> en el orden nacional	VIII-20
8.2. Efecto no suspensivo en algunas provincias. Conveniencia de interponer el recurso	VIII-21
8.3. Efecto suspensivo por interpretación	VIII-21
8.3.1. Pedido superfluo de vista	VIII-22
8.3.2. Vista informal denegada	VIII-22

8.3.3. Caso de reserva	VIII-24
9. Otros casos de suspensión	VIII-24
9.1. Suspensión espontánea de los términos por la administración	VIII-24
9.2. Suspensión por causa de fuerza mayor	VIII-24
10. Interrupción de los términos	VIII-24
10.1. Recurso presentado ante autoridad incompetente	VIII-24
10.2. La voluntad de recurrir como requisito de la interrupción	VIII-25
10.3. Interrupción por recurso o acción judicial	VIII-26
11. La remisión de los términos	VIII-27
11.1. En general	VIII-27
11.2. La remisión en el caso de caducidad de las actuaciones	VIII-28
12. Caducidad de las actuaciones	VIII-29
12.1. ¿Paralización del procedimiento por causa imputable al particular?	VIII-29
12.2. Derecho comparado	VIII-30
12.3. Legislación nacional	VIII-30
12.3.1. Procedimientos en que no se puede aplicar	VIII-30
12.3.2. Norma que establezca la carga procesal. Plazo de paralización	VIII-30
12.3.3. El acto previo de intimación	VIII-21
12.3.4. Nueva inactividad del particular	VIII-31
12.3.5. El acto declaratorio de la caducidad	VIII-31
12.3.6. Efectos de la caducidad	VIII-31
12.3.7. Crítica al sistema	VIII-32
12.4. Legislación provincial	VIII-33
13. Términos de silencio	VIII-33
13.1. Pretensiones que requieran un pronunciamiento concreto	VIII-34
13.2. Reclamo administrativo previo	VIII-34
13.3. Recurso de reconsideración	VIII-35
13.4. Recurso jerárquico	VIII-35
13.5. El recurso de alzada	VIII-35
13.6. Recursos que no tienen plazo de denegación tácita	VIII-36
14. La conclusión del procedimiento administrativo	VIII-36
14.1 Primero, haber empezado	VIII-36
14.2 El premio de los que vigilan	VIII-36

Capítulo IX

LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

1. Introducción. Unidad o pluralidad de recursos administrativos	IX-1
2. Concepto y denominación	IX-2
2.1. Concepto	IX-2
2.2. Denominación	IX-3
3. Aspectos generales	IX-5
3.1. Fuente	IX-5
3.2. Término para interponerlo	IX-5
3.3. Legitimación	IX-5
3.4. Motivos de impugnación	IX-5
3.5. Ante quién se presenta	IX-6
4. Carácter optativo u obligatorio	IX-6
5. Contra qué actos procede	IX-7

5.1. En razón del tipo de acto	IX-7
5.2. Supuestos de improcedencia del recurso de reconsideración	IX-8
5.3. En razón del órgano del cual emana	IX-9
6. Órgano competente para resolverlo	IX-9
7. Término para resolverlo	IX-11
7.1. No habiendo producción de prueba	IX-11
7.2. Habiendo producción de prueba	IX-11
8. Denegación tácita	IX-12
9. Denegación expresa	IX-12
9.1. Antes de la denegación tácita	IX-12
9.2. Denegación expresa de un recurso de reconsideración interpuesto fuera de término	IX-13
10. La reconsideración contra actos ya reconsiderados	IX-13
11. Otros supuestos de recurso de reconsideración	IX-14
12. El potestativo recurso de reconsideración, previo al jerárquico	IX-14
13. El potestativo recurso de reconsideración-previo a la acción judicial	IX-15
13.1. La tesis del preceptivo recurso de reconsideración contra decretos dictados de oficio	IX-16
13.2. Otros caracteres del recurso	IX-18
14. El recurso de reconsideración contra actos de la Dirección General Impositiva- A.F.I.P.	IX-19
15. La apertura de la vía judicial sin reconsideración ni intervención previa del particular	IX-20
15.1. No se requiere acto firme	IX-21
15.2. No se requiere intervención previa del agente para que esté agotada la vía administrativa	IX-21
16. Reconsideración y aclaratoria	IX-21
16.1. Denominación	IX-22
16.2. Fuente	IX-22
16.3. Término para interponerlo	IX-23
16.4. Legitimación	IX-23
16.5. Motivos de impugnación	IX-23
16.6. Ante quién se presenta	IX-23
16.7. Contra qué actos procede	IX-23
16.8. Órgano competente para resolverlo	IX-24
16.9. Término para resolverlo	IX-24
16.10. Denegación tácita	IX-24
17. Reconsideración y rectificación	IX-24
17.1. Denominación	IX-25
17.2. Fuente	IX-25
17.3. Término para interponerlo	IX-25
17.4. Legitimación	IX-25
17.5. Motivos de impugnación	IX-24
17.6. Ante-quién se presenta	IX-25
17.7. Contra qué actos procede	IX-25
17.7.1. En razón del tipo de acto	IX-25
17.7.2. En razón del órgano del cual emana	IX-25
17.8. Órgano competente para resolverlo	IX-26
17.9. Término para resolverlo	IX-26
17.10. Denegación tácita	IX-26
18. Reconsideración y revisión	IX-26

18.1. Denominación	IX-27
18.2. Fuente	IX-27
18.3. Término para interponerlo	IX-27
18.4. Legitimación	IX-28
18.5. Motivos de impugnación	IX-28
18.6. Ante quién se presenta	IX-28
18.7. Contra qué actos procede	IX-28
18.8. Órgano competente para resolverlo	IX-29
18.9. Término para resolverlo y denegación tácita	IX-29

Capítulo X

EL RECURSO JERÁRQUICO

1. Concepto y terminología	X-1
1.1. El régimen anterior	X-1
1.2. El régimen actual	X-1
1.3. La tendencia propuesta (¿o real?)	X-2
2. Utilización	X-3
2.1. Recurso de reconsideración y recurso jerárquico	X-3
2.2. Denegación tácita de la reconsideración	X-4
2.3. Recurso jerárquico con o sin reconsideración previa	X-5
3. Unidad o pluralidad de recursos en vía jerárquica	X-5
4. Ante quién se interpone	X-5
5. Contra qué actos procede	X-6
5.1. En razón del órgano	X-6
5.2. En razón de la materia	X-6
5.3. En razón del tipo de acto	X-6
5.3.1. Acto administrativo en sentido estricto	X-6
5.3.2. Contratos administrativos	X-7
5.3.3. Reglamentos	X-7
6. Actos excluidos del recurso	X-10
7. Por qué motivos se puede recurrir	X-11
7.1. Motivos de legitimidad	X-11
7.2. Motivos de oportunidad	X-11
8. Legitimación	X-12
8.1. Derecho subjetivo	X-12
8.2. Interés legítimo	X-13
8.3. Derechos de incidencia colectiva	X-13
8.4. Interés simple	X-13
9. Término para interponer el recurso	X-14
9.1. La regla	X-14
9.2. Es una espada de Damocles	X-14
10. Requisitos del recurso	X-15
11. Elevación del recurso jerárquico	X-15
11.1. En general	X-15
11.2. Caso de denegación expresa de la reconsideración	X-15
11.3. Caso de denegación tácita	X-16
11.4. A quién se lo eleva	X-16
12. Ante quién se tramita el recurso	X-17
12.1. En general	X-17

12.2. Cuando se impugnan actos del ministro	X-18
12.3. La figura del Jefe de Gabinete	X-20
13. Prueba y alegato	X-21
14. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos	X-21
15. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación	X-22
16. Casos en que se requiere el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación	X-27
16.1. Recurso contra un acto del ministro	X-27
16.2. Cuestiones jurídicas complejas	X-27
16.3. Jurisprudencia administrativa uniforme	X-27
16.4. Erario público	X-28
16.5. Conveniencia	X-28
17. Plazo para la decisión y su cómputo	X-28
18. Decisión expresa	X-29
19. Denegación tácita	X-29

Capítulo XI

RECURSO DE ALZADA

1. Terminología	XI-1
2. Competencia	XI-2
2.1 No existe jerarquía	XI-2
2.2. Tendencia hacia el decreciente nivel jerárquico para resolver la alzada	XI-2
2.3 Tendencia hacia la restricción del objeto de la alzada	XI-3
2.4 Tendencia normativa a la supresión de la alzada	XI-3
2.5. Derecho comparado	XI-5
2.6. El cambio constitucional de 1994	XI-6
2.7. Procedencia en ausencia de norma legal expresa	XI-6
3. Actos susceptibles de ser recurridos, o excluidos de la alzada	XI-7
3.1. Introducción	XI-7
3.2. Entes autárquicos. Empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado	XI-7
3.3. La cuestión en la Ciudad de Buenos Aires	XI-8
3.4. Entes reguladores	XI-8
3.5. La evolución en materia de Universidades nacionales	XI-9
3.6. Entes tributarios	XI-10
3.7. Provincias y municipios	XI-10
3.8. Entes interjurisdiccionales	XI-11
3.9. Casos en que la Nación no es parte	XI-12
3.10. Órganos o entes con procedimientos especiales pseudo-jurisdiccionales en sede administrativa	XI-12
3.11. Personas no estatales	XI-13
3.12. Otros casos	XI-13
4. Plazo. Interposición del recurso	XI-14
5. Elección de la vía judicial o administrativa	XI-15
5.1. En general	XI-15
5.2. Elección de la vía judicial	XI-16
5.3. Elección de la vía administrativa	XI-18
5.4. La cuestión de los plazos	XI-18
6. Alcances de la decisión. Reforma y sustitución del acto	XI-20

7. Conclusión. El precedente de los EE.UU.	XI-21
---	-------

Anexos

Decreto 229/2000: Carta compromiso con el ciudadano	A-1
Creación del programa	A-3
Finalidad	A-3
Principios rectores	A-5
Pautas de aplicación	A-6
Ámbito de aplicación	A-6
Autoridad de aplicación	A-7
Consejo consultivo	A-8
Informe de avance	A-8
Creación de la distinción	A-9
25.188: Ley de ética pública	A-11
Objeto y Sujetos	A-11
Deberes y pautas de comportamiento ético	A-11
Régimen de declaraciones juradas	A-13
Antecedentes	A-17
Incompatibilidades y Conflicto de intereses	A-17
Régimen de obsequios a funcionarios públicos	A-18
Prevención sumaria	A-18
Comisión Nacional de Ética Pública	A-19
Reformas al Código Penal	A-21
Publicidad y divulgación	A-24
Vigencia y disposiciones transitorias	A-25
Ley 24.759: Convención Interamericana Contra la Corrupción	A-27
Definiciones	A-27
Propósitos	A-27
Medidas preventivas	A-28
Ámbito	A-29
Jurisdicción	A-29
Actos de corrupción	A-29
Legislación Interna	A-30
Soborno transnacional	A-30
Enriquecimiento Ilícito	A-31
Notificación	A-31
Desarrollo progresivo	A-31
Efectos sobre el patrimonio del Estado	A-32
Extradición	A-32
Asistencia y cooperación	A-33
Medidas sobre bienes	A-33
Secreto bancario	A-34
Naturaleza del acto	A-34
Autoridades centrales	A-34
Aplicación en el tiempo	A-34
Otros acuerdos o prácticas	A-35
Firma	A-35
Ratificación	A-35
Adhesión	A-35

Reservas	A-35
Entrada en vigor	A-35
Denuncia	A-36
Protocolos adicionales	A-36
Depósitos del instrumento original	A-36